

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Seis de Dos Mil Veintiuno

Proceso: Ejecutivo de Obligación de Suscribir Documento  
Radicación: 73001418900520200050500  
Demandante: JOSE HENRY NIETO RODRIGUEZ  
Demandado: YANETH PATRICIA DIAZ BETANCOURT

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede y la empresa de correos PRONTO ENVIOS, la persona no reside en la dirección suministrada y se afirma desconocer el lugar donde pueden ser notificado la demandada YANETH PATRICIA DIAZ BETANCOURT, y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

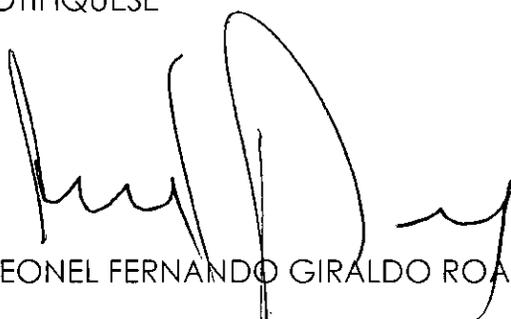
Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese a la demandada YANETH PATRICIA DIAZ BETANCOURT, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que libró mandamiento de pago, calendado el 9 de abril de 2021.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.030 fijado en la secretaria del juzgado hoy  
agosto 9 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**